



CONCEJALÍA DE JUVENTUD

MUESTRA CONCIERTOS JÓVENES FIESTAS DE MAJADAHONDA 2024

Con motivo de las Fiestas Patronales, desde la Concejalía de Juventud, se organizará un concierto para dar la oportunidad de difundir sus creaciones, a los Grupos Musicales de Jóvenes.

El concierto se celebrará el **miércoles 18 de septiembre**, en el Parque de Colón. El Ayuntamiento de Majadahonda pondrá a disposición de los grupos la infraestructura necesaria: escenario, equipo y técnico/ a de sonido. Para ello se realizará una selección entre los grupos presentados, atendiendo a los siguientes criterios y requisitos:

- 1.- Podrán participar los grupos musicales compuestos por **jóvenes de 12 a 35 años**, que al menos, tenga algún miembro empadronado/ a en Majadahonda.
- 2.- Se deberán presentar tres temas en formato digital o enlace a alguna plataforma o app en la que se puedan escuchar.
- 3.- El plazo de **presentación** de solicitudes será **del 17 de junio al 7 de julio**.
- 4.- Los/ as participantes deberán presentar su muestra en mano en el Centro Juvenil Príncipe de Asturias, C/ Dr. Calero, 37. CP: 28220. Majadahonda, o enviar la documentación al correo: centrojuvenil@majadahonda.org , en el plazo indicado.
- 5.- Junto con la **maqueta** se deberá presentar la **solicitud de inscripción**, así como **fotocopia del DNI**, de todos/ as los/ as componentes, **breve currículum del grupo** (trayectoria, actuaciones, publicaciones, influencias, experiencia y formación musical de los/ as componentes...) y **rider**. No se admitirán solicitudes que no adjunten la documentación indicada.
- 6.- La dirección del centro desestimaré aquellas solicitudes de los grupos que hagan apología de la violencia, el racismo, machismo o xenofobia.
- 7.- La selección y orden de actuación de los grupos, se realizará atendiendo a criterios de calidad, originalidad y representatividad de los diferentes estilos musicales.
- 8.- En caso de igualdad, se priorizarán los grupos que no hayan participado en anteriores muestras.
- 9.- La modificación de los componentes de los grupos tras la selección, deberá ser comunicada, pudiendo ser motivo de exclusión de la selección. En todo caso los cambios no podrán ser superiores al 20% de la totalidad de los/ as miembros del grupo.
- 10.- Los grupos seleccionados deberán acudir a una **reunión previa** donde se tratarán aspectos organizativos del concierto.
- 11.- Cualquier hecho no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.
- 12.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.